

4.054 La Iniciativa Yasuní-ITT

CONSIDERANDO que el Presidente de la República del Ecuador, Rafael Correa, lanzó el 5 de junio del 2007 la Iniciativa Yasuní-ITT, comprometiéndose a mantener el crudo en el subsuelo del proyecto petrolero ITT (Ishpingo, Tambococha, Tiputini) a cambio de una justa compensación parcial;

RECORDANDO que la Iniciativa Yasuní-ITT contribuye a la reducción global de gases de efecto invernadero, evitando la liberación de millones de toneladas métricas de CO₂ a la atmósfera;

RECONOCIENDO que, en 1989, el Parque Nacional Yasuní fue declarado Reserva de la Biosfera dentro del Programa del Hombre y la Biosfera de la UNESCO; y que el Parque es de fundamental importancia para la conservación global debido a que es una de las pocas 'áreas protegidas estrictas' en la región de la Amazonía Occidental;

RECONOCIENDO TAMBIÉN que el Parque Nacional Yasuní está ubicado dentro de una las 200 Ecorregiones Globales (la selva de niebla del Napo), declarada por WWF en 2002 como de alto valor en biodiversidad y también como parte de los 45 sitios prioritarios en el mundo para la conservación de la naturaleza (la Amazonía); y que, en el año 2000, la Wildlife Conservation Society (WCS) escogió al Parque Nacional Yasuní para su eminente Programa de Paisajes Vivientes;

TENIENDO PRESENTE que durante el 62° Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU), en el marco del Diálogo de Alto Nivel sobre Cambio Climático, el Presidente Rafael Correa manifestó que la Iniciativa Yasuní-ITT inaugurará una nueva lógica económica para el siglo XXI, donde se compense la generación de valor y no solamente la generación de mercancías;

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO que, en el marco de la Iniciativa Global Clinton, se reconoció que la propuesta ecuatoriana contribuía a la preservación de los bosques de la Amazonía, la reducción de emisiones de carbono, y el impulso de una economía verde;

CONSCIENTE de que, según el Cuarto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, 2007), la concentración atmosférica de gases de efecto invernadero se ha incrementado de un nivel pre-industrial de 280 ppm a 379 ppm en 2005, por lo que se requiere tomar medidas inmediatas y efectivas para reducir la emisión global de CO₂ a la atmósfera;

TOMANDO NOTA de que el gobierno del Ecuador a través de la Iniciativa Yasuní-ITT se compromete a utilizar los recursos provenientes de la misma en la diversificación de sus fuentes energéticas y a cumplir con los programas y proyectos de desarrollo sostenible;

OBSERVANDO que la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), en su 148ª Reunión Ordinaria realizada en Viena en 2008, expresó su interés y apoyo a la Iniciativa Yasuní-ITT;

OBSERVANDO ASIMISMO que en el 2º Congreso Latinoamericano de Parques Nacionales y otras Áreas Protegidas (Bariloche septiembre-octubre de 2008), se respaldó la propuesta ecuatoriana y se exhortó a los demás países latinoamericanos a que desarrollen iniciativas similares; y

RECORDANDO que esta iniciativa ha sido debatida recientemente en una serie de talleres y reuniones del Foro Mundial de la Naturaleza de la UICN (Barcelona, octubre de 2008), en las que concitó un apoyo notable entre los participantes;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su cuarto periodo de sesiones, Barcelona, España, 5 al 14 de octubre de 2008:

1. ACOGE CON BENEPLÁCITO la Iniciativa Yasuní-ITT por su compromiso con un desarrollo económico sostenible global;
2. RECONOCE la importancia de la Iniciativa Yasuní-ITT como un mecanismo innovador para reducir las emisiones globales de CO₂, preservar una de las regiones más biodiversas del mundo y proteger a los pueblos indígenas Tagaeri-Taromenani; y
3. PIDE a la UICN que juegue un papel activo en cooperación con otras organizaciones internacionales, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), en la promoción a nivel internacional del reconocimiento del principio de compensación por emisiones evitadas;

Además, el Congreso Mundial de la Naturaleza, en su cuarto período de sesiones, Barcelona, España, 5 al 14 de octubre de 2008, ofrece la siguiente orientación para la ejecución del Programa de la UICN 2009–2012:

4. PIDE a la Directora General que realice los esfuerzos necesarios para apoyar la difusión de la Iniciativa Yasuní-ITT.

El Estado y las agencias gubernamentales miembros de Estados Unidos se abstuvieron de participar en las deliberaciones acerca de esta moción, y no adoptaron una posición del gobierno nacional acerca de la moción tal como fue aprobada por las razones expresadas en la Declaración general de Estados Unidos sobre el proceso de las Resoluciones de la UICN.